

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario Lugar: Findeter Modalidad: Semi- Presencial Duración: 3 horas y 46 minutos	Acta No. 147 Veintiocho (28) de mayo de 2019. (3 h 56 min) Hora inicio: 12:25 p.m. Hora fin: 04:21 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Iván Alirio Ramírez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. (...)	Findeter
3. (...)	Findeter
4. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-012-2019 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.	Findeter
5. (...)	Findeter
6. (...)	Findeter
7. (...)	Findeter
8. (...)	Findeter
9. (...)	Findeter
10. (...)	Findeter
11. (...)	Findeter
12. Proposiciones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de mayo de 2019, siendo las 12:25 p.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.147.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Ivan Alirio Ramirez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Maria Amparo Arango Valencia	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. (...)

3. **Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-012-2019, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de

Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-012-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	Porcentaje de participación
1	CONSORCIO INGENIERIA V R.L.: JAIME HERRERA OSORIO	1. JAIME HERRERA OSORIO	35%
		2. HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	30%
		3. INGENIERIA ESPECIALIZADA – GESTION AMBIENTAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS – SIGLA: INGASI SAS Y/O INGASI CONSTRUCCIONES SAS	35%
2	INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO SAS R.L.: JESUS WILMER BASURTO SANCHEZ		
3	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS R.L.: ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO		
4	CONSORCIO ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019 R.L.: FERNANDO OROZCO VARGAS	1. SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS	40%
		2. LORENZO OROZCO PABON	30%
		3. ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	30%

B) El día seis (06) de mayo de 2019 se sometió a Comité de Contratación el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día y ratificado mediante **Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes** publicado el diez (10) de mayo de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS.	RESULTADO VERIFICACIÓN.
1. CONSORCIO INGENIERIA V	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
2. INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS- INICO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. CONSORCIO ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día quince (15) de mayo de 2019 y publicado el dieciséis (16) de mayo de 2019.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), durante este periodo establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo

II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día veintitrés (23) de mayo de 2019:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veinte (20) de mayo de 2019 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de mayo de 2019 fue **TRES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.344.45)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	99,1934248
2.	INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO SAS	98,7901371

- G) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, mediante documento expedido el 22 de mayo de 2019, expedido por Diana Milena Romero Pulido, en su condición de Coordinadora Unidad de Gestión Findeter - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A, se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes dentro de los programas de la Gerencia de Infraestructura Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única – Infraestructura Escolar, Construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Instituciones y Culturales). En este último documento indica:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contralista	% Part.
HUGO FERNEL DIAZ PLAZAS	12.110.283	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-065-2017	CONSORCIO PARQUES 065	50,0%
JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-023-2018	CONSORCIO INGENIERIA	35,0%
JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-027-2018	CONSORCIO INGENIERIA	35,0%
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	860.521.822	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-002-2018	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	100,0%
INGASI SAS	900.495.836	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-023-2018	CONSORCIO INGENIERIA	35,0%
INGASI SAS	900.495.836	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-027-2018	CONSORCIO INGENIERIA	35,0%



De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Proponente	NIT
INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS- INICO SAS	890.942.415
SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS	900.359.224
LORENZO OROZCO PABON	72.095.544
ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	15.025.404

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-EUC-O-012-2019, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del 22 de mayo de 2019, expedido por Lorena García Galindo, Abogada Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

INFORMA QUE

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:

No. FDT	PROPONENTE	No. INTEGRANTES	INTEGRANTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL / N.A.	NIT/CC
2	INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-INICO SAS	N/A	N/A	890.942.415-4
3	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	N/A	N/A	850.521.822-3
4	CONSORCIO ALTOS DE LA PROSPERIDAD 2019	3	SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SHM SAS	900.359.224-1
			LORENZO OROZCO PABON	72.095.544
			ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUEENDO	15.025.404

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionados con los Contratos Interadministrativos Nos. 1743 de 2017, suscrito el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; 225 de 2016, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural; 025 de 2018, suscrito con la ANSV; ni 3290 de 2017, suscrito con el Ministerio de Cultura.

Finalmente, del proponente:

No. FDT	PROPONENTE	No. INTEGRANTES	INTEGRANTES	NIT/CC
1	CONSORCIO INGENIERIA V	3	JAIIME HERRERA OSORIO	79.655.971
			HUGO FERNEL DIAZ PLAZAS	12.110.283
			INGASI SAS	900.496.836-3

Se evidenció que JAIIME HERRERA OSORIO, con CC. 79.655.971, HUGO FERNEL DIAZ PLAZAS, con CC. 12.110.283 e INGASI SAS, con NIT. 900.496.836-3, están consorciados como **CONSORCIO INGENIERIA V**, al cual se le adjudicó el Contrato de Obra No. 68573-006-2019 de la Convocatoria No. PAF-SDIS-O-006-2019, suscrito el siete (07) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

De igual forma, JAIIME HERRERA OSORIO, con CC. 79.655.971, esta reportado como uno de los consorciados del **CONSORCIO INGENIERIA**, con NIT. 901.200.072-7, al cual se le adjudicó el Contrato de Obra No. 68573-047-2018 de la Convocatoria No. PAF-ICBF-O-021-2018, suscrito el dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2019.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS**, a la fecha de certificación cumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

- l) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	\$9.888.581.314,00	\$9.588.954.524,00	\$9.588.954.524,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$9.588.954.524,00) IVA INCLUIDO.**

J) El día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta 312 Contrato Interadministrativo 330 de 2015 suscrito entre FONVIVIENDA y FINDETER.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No **PAF-EUC-O-012-2019** cuyo objeto **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”** al proponente **MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS** con NIT No. 860.521.822-3 representando legalmente por **ANDRES FRANCO PORTOCARRERO** identificado con la CC No. 19.111.134 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$9.588.954.524,00) IVA INCLUIDO.”**

Recomendación del Comité Técnico No. 312 (23 de mayo de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-O-012-2019, CONTRATAR ““LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 312, celebrado el día veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-O-012-2019 cuyo objeto “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.” al proponente MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS con NIT No. 860.521.822-3 representando legalmente por ANDRES FRANCO PORTOCARRERO identificado con la CC No. 19.111.134 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$9.588.954.524,00) IVA INCLUIDO.

Plazo de Ejecución: Doce (12) Meses y Quince (15) Días

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ *Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-012-2019.*
- ✓ *Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-012-2019 y demás anexos.*
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 312 del día 23 de mayo de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

4. (...).

5. (...)

6. (...)

7. (...)

8. (...)

9. (...)

10. (...)

11. (...)

12. (...)

DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 147 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Semi-Presencial de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---------------------------------------

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 147 el día veintiocho (28) de mayo de 2019 a las 04:21 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.